

**ORD.: N. ° 4867/2021.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información

**N° MU263T0004319**

**MAT.:** Responde solicitud de acceso a la información.

**RECOLETA**, 24 de Septiembre de 2021.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: SALOMÉ GONZÁLEZ MADRID – Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 11 de noviembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Solicito todos los expedientes de tramitación de ordenanzas municipales aprobadas en los últimos 2 años."* Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

Esta solicitud fue realizada en el mes de noviembre del 2020. Por diversas situaciones que afectaron la pronta respuesta a su solicitud, entre ellas: pandemia, disminución de funcionarios que recaban la información no se dio respuesta a tiempo.

Sin embargo, es política del Alcalde y del municipio, entregar a quien lo solicita, la información que precisa. El hecho que su solicitud no aparezca atendida en el Portal, hace aún más necesario regularizar la situación. La Unidad de Transparencia de la Municipalidad de Recoleta, da respuesta ante lo requerido.

La respuesta es la siguiente:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Asesoría Jurídica, se da a conocer que no existe un expediente (físico o electrónico) que alguna unidad se preocupe de confeccionar respecto de cada ordenanza. Lo que se registra, es la ordenanza que se dicta o modifica, enviada a Secretaría para que se envíe a los concejales, para su aprobación o no, en una sesión del concejo municipal. Por ende no hay información que entregar dado que no existe tal documento.

Reiterando las disculpas, atentamente,

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee